ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL

APROBACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE PREVENCION SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A TIEMPO"

LOTA, 07 ABR. 2015

DECRETO N° 690.

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N. 401 **de fecha 27 de febrero del 2015** que aprueba Convenio de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA y la I. Municipalidad de Lota, para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo".

b) Ord. 213 de fecha 16 de Diciembre del 2014, de la Srta. Eva Vargas Rojas, coordinadora del SENDA Previene, al Sr. Patricio Marchant Ulloa Alcalde Comuna de Lota, en donde se solicita autorización para la renovación de los Contratos de Prestación de Servicios de los profesionales del Equipo Senda Previene

c) Memo.1755 de fecha 16 de Marzo de 2015, de alcalde (S), Sr. Julio Torres, autoriza contratación de la profesional.

d) Ord. 377 de fecha 25 de Marzo 2015, de Director Senda Regional Señor Bayron Martinez Ulloa a Don Patricio Marchant Ulloa, autoriza Contratación de la profesional Sra. Rosemarie Mendoza Ayala, al programa prevención selectiva e indicada "Actuar A tiempo"

e) Contratos de Prestación de Servicios suscritos con la Sra. Rosemarie Mendoza Ayala individualizada en el punto 1° del presente Decreto.

f) Y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese contrato de Prestación de servicios de la profesional **Sra. Rosemarie de los Ángeles Mendoza Ayala,** Rut , en el cargo de Profesional del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo" de la Comuna de Lota, a contar del 01 de Abril del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015 inclusive, percibiendo un Honorario mensual de $ 765.000 **(setecientos sesenta y cinco mil, pesos mensuales)**.

2.- Forma parte integrante del presente contrato suscrito con la persona mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas.

3.- Los gastos que demandan la presente contratación serán imputados a los fondos del SENDA Previene Lota, todo en función de la ejecución del Programa año 2015.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:
- La indicada (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- DIDECO (1)
- Control (1)
- Oficina Previene (1)
- Archivo Actuar a Tiempo (1)

PMU/JMAB/ACB/rma.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 149
Fecha: 10-04-2015